

Señor  
Joaquín Cortez H.  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
*Presente.*

Ref: Hecho esencial.

Santiago, 10 de enero de 2019.

Estimado señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045, y a lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas Bancos, informo que Banco Security ha tomado conocimiento de la Resolución N° 114-005 2020, dictada por el Director de la Unidad de Análisis Financiero, por medio de la cual la entidad ha resuelto aplicar al Banco a una multa ascendente a 800 Unidades de Fomento por cumplir tardíamente la obligación de reportar operaciones sospechosas de un cliente.

Banco Security cumple con poner en conocimiento esta situación al mercado, en cumplimiento de los deberes de información que le asisten, y se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que el ordenamiento jurídico le confiere para los efectos de impugnar la resolución antes señalada en sedes administrativa y judicial.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Bonifacio Bilbao H.  
Gerente General